



**Nombre de alumno: Mario Alberto
Velazco Vázquez**

**Nombre del profesor: Mónica Culebro
Gómez**

Nombre del trabajo: Unidad 1

Materia: Legislación derecho

Grado: 8°

Grupo: LEN

Introducción: La enfermería hoy reconocida como una profesión, esta se relaciona con las diferentes normas y leyes que existen en el país, llevándose de la mano a los derechos humanos de cada individuo conociendo su relación con los artículos constitucionales que nos ayudan a hacer valer nuestros derechos. Tanto como obligaciones.

De igual manera saber como trabajador los derechos que tenemos y privilegios con los que podemos contar sin ser marginados y estos derechos deberían de llevarse a cabo para motivar al trabajador a realizar un trabajo de calidad ya que son derechos que en ciertos países aun se violan y no se cumplen.

Desarrollo: Las normas nos ayudan a regular nuestra vida social pero y bien ¿Qué es una norma? Es una regla de conducta para establecer un orden en las actividades o acciones humanas, cabe mencionar que existen diferentes tipos de normas curiosamente en el área de enfermería también se ve implicada la religión ya que muchos pacientes traen creencias y tradiciones que se basan en su religión y existen normas religiosas que nos dice: Que establecen deberes, las cuales han sido creadas por los hombres a partir de un acontecimiento histórico denominado revelación, considerado como asomo de la existencia divina, la enfermería también se ve relacionada con las normas morales esta nos dice que las normas morales son aquellas que la sociedad emplea para decidir lo que le parece bueno, correcto o adecuado, también es la diferenciación de intenciones, decisiones y acciones entre las que se distinguen como propias y las impropias.

La enfermería también se ve implicada con la ley ya que esta nos dice que una ley es aquella norma de derecho dictada, promulgada, y sancionada por la autoridad pública, aun sin el consentimiento de los individuos y que tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común.

La ley se caracteriza en cuatro la primera es una (ley bilateral) Implica la existencia de dos personas, una que debe y otra que exige el cumplimiento la segunda es una (ley heterónoma) Significa que quien inventa la norma es un ente distinto de la parte destinataria de ella, la tercera es una (ley obligatoria) Se refiere a que debe necesariamente ser cumplida, ya que se impone una sanción por incumplimiento y la cuarta es la (ley general) Es para todas las personas y no para una persona en específico.

Al hablar de los derechos en la enfermería sabremos que existe una clasificación que nos dice que existe el derecho natural, positivo, objetivo, subjetivo, publico y privado cada institución cuenta con un derecho diferentes y la enfermería aplica cada uno de ellos en el momento adecuado y lugar correcto conocer estos derechos es un estímulo más para las enfermeras comprometidas con la práctica profesional de excelencia.

Ahora bien, hablaremos de los artículos mas importantes que se vinculan con la profesión de la enfermería y conocer en que nos beneficia cada uno de ellos.

El articulo 1 nos habla de los derechos humanos y el valor que tiene cada uno de ellos garantiza el libre ejercicio de los derechos humanos y señala la obligatoriedad que tienen las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar su aplicación.

El artículo 4 nos habla del derecho a la salud con el que todos contamos en todos los sentidos desde la alimentación hasta un ambiente sano nos estipula que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

El artículo 5 nos dice, protege la libertad de trabajo, por medio de la cual todas las personas tienen el derecho de dedicarse a la profesión, actividad u oficio que libremente deseen, y a recibir por ello la remuneración acordada, de la cual nunca podrán ser privados.

El artículo 123 su objetivo es proporcionar a todos los mexicanos el derecho de tener un trabajo digno y socialmente útil. Además, busca promover la creación de empleos.

Se divide en dos apartados que nos dice que el (Apartado A:) En él se encuentra todo lo referente a la relación entre los trabajadores y los patrones en general y en el (Apartado B:) Va dirigido a los servidores públicos o de gobierno.

Algunos de los derechos de los trabajadores son: Jornada laboral de 8 horas diarias, 1 día de descanso por 6 días trabajados, vacaciones en el primer año mínimo 12 días, prima vacacional adicional del 25%, aguinaldo de 15 días por lo menos por año trabajado.

El objetivo de la enfermería y su relación con los derechos humanos el CIE considera que la atención de salud es un derecho de todas las personas, que es accesible, económico y culturalmente aceptable, independientemente de cualquier consideración financiera, social, política, geográfica, racial o religiosa.

Conclusión: Entendemos que cuando hablamos de legislación en enfermería nos referimos al conjunto de normas reglamentos y disposiciones legales por los que está regulada la profesión. Los profesionales están obligados a mejorar en su saber, saber hacer, saber ser y saber convivir, asumiendo la responsabilidad ética que le corresponde.

Bibliografía

Downloads/UNIDAD%20I%20LEGISLACION%20EN%20SALUD%20 (1).pdf.